

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026

Siendo las tres y treinta y ocho de la tarde (3:38 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, del Palacio de las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, encargado, Iván De Ycaza Delgado; el ministro de Salud, encargado, Manuel Alberto Zambrano Chang; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola y la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día,

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 16 de junio de 2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. **Verificación del Quórum.**
- II. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- III. **Aprobación de las Actas de las sesiones correspondientes a los días 12 y 19 de mayo de 2026.**
- IV. **Consideración de los siguientes proyectos**

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°64-26**, Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá por la suma de tres millones ciento siete mil trescientos setenta y cinco balboas con 00/100 (B/. 3,107,375.00).

Cortesía de sala para el director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Víctor Raúl Álvarez; la directora de administración, Yesenia Rosario; el asesor técnico en materia de Seguros, Sergio Warner y para el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía.

Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N°21-26**, Que aprueba el Convenio Internacional del Cacao, 2026, hecho en Ginebra el 13 de febrero de 2026.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°68-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aprueba el Convenio Internacional del Cacao, 2026, hecho en Ginebra el 13 de febrero de 2026.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°65-26**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el CONSORCIO PANAMÁ, integrado por las empresas FESTIEVENTOS, S.A. y MAGIC DREAMS PRODUCTIONS,

INC., para la prestación del servicio de “Contratación de Servicios Integrales de Logística, Ambientación, Acondicionamiento, Equipamiento Temporal, Alimentación, Producción Audiovisual, Interpretación Simultánea, Registro y Acreditación para el Desarrollo de las Actividades de la Semana de Alto Nivel”, por un periodo de ejecución de un (1) mes, más dos (2) meses para la liquidación contractual, por la suma de nueve millones doscientos noventa y dos mil setecientos catorce balboas con 60/100 (B/. 9,292,714.60), incluyendo ITBMS.

Cortesía de sala para el viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación, S.E. Carlos Guevara Mann; la secretaria ejecutiva de la Oficina del Bicentenario, María Alejandra Eisenmann, y el director de Administración y Finanzas, Víctor Miller.

Ministerio de Obras Públicas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°66-26**, Que autoriza al Ministerio de Obras Públicas (MOP), a suscribir Adenda N° 1 con el CONSORCIO INTERAMERICANA OESTE, para el proyecto denominado “Rehabilitación y mantenimiento de la Carretera Panamericana, Tramo Santiago-David”, modificando la modalidad de pago de avance de obra a modalidad llave en mano, que incluirá financiamiento, quedando la contratación por la suma de sesenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve balboas con 80/100 (B/. 66,379,379.80) que incluye ITBMS.

Cortesía de sala para el secretario general, licenciado Ricardo Icaza y para el director nacional de Estudios y Diseños, ingeniero Edwin Lewis.

Ministerio de la Presidencia / Secretaría Nacional de Energía

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°141-25**, Que autoriza al ministro de la Presidencia (MIPRE), para celebrar la Prórroga N°1 al Contrato N°1 de 30 de noviembre de 2010, a favor de la sociedad COLON OIL AND SERVICES, S.A. (COASSA), para la operación y administración de una Zona Libre de Combustible, que comprende un complejo de tanques, estaciones de bombeo, muelles y ductos, para petróleo crudo,

semiprocado, productos derivados, gas natural, biocombustibles, petroquímicos y demás combustibles, ubicada en el Muelle 3 del Puerto de Coco Solo, en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón.

- **Proyecto de Ley N°10-26**, Que modifica y adiciona artículos al Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 69-26**, Que autoriza al ministro de la Presidencia, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que modifica y adiciona artículos al Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para el secretario nacional de Energía, Rodrigo Rodríguez; la directora de Hidrocarburos, Paula Mese y las asesoras legales, Noemí Tile y Stella Escala, quienes sustentarán los proyectos antes mencionados.

V. Asuntos Varios - Informes

1. **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos:** Percepción del alza de la luz y reclamos ante esta institución. Cortesía de sala para la administradora general de la ASEP, Zelmar Rodríguez De Massiah y para el director de Electricidad, Jorge Billingslea.
2. **Secretaría de Energía:** Matriz energética y situación de los combustibles por el tema de la crisis en Medio Oriente. Cortesía de sala para el secretario nacional de Energía, Rodrigo Rodríguez; la directora de Hidrocarburos, Paula Mese y las asesoras legales, Noemí Tile y Stella Escala.
3. **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.:** Reporte operativo 2026 y capacidad energética por los efectos del Fenómeno del Niño. Cortesía de sala para el gerente general de ETESA, Roy Morales y para Abdiel Masías.

VI. Lo que proponga el excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones celebradas los días 12 y 19 de mayo de 2026, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto en el orden del día, consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°64-26**, Que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2026, con asignación a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá por la suma de tres millones ciento siete mil trescientos setenta y cinco balboas con 00/100 (B/. 3,107,375.00).

Cortesía de sala para el director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Víctor Raúl Álvarez; la directora de administración, Yesenia Rosario; el asesor técnico en materia de Seguros, Sergio Warner y para el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía.

El director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Víctor Raúl Álvarez, informó que mediante Nota N° BCBRP-DG-0403-2026 de 30 de marzo de 2026, el Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, solicita un crédito adicional suplementario, por la suma de tres millones ciento siete mil trescientos setenta y cinco balboas con 00/100 (B/.3,107,375.00).

Añadió que este crédito adicional suplementario tiene la finalidad de dotar a la entidad de los recursos al Presupuesto de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, a fin de atender obligaciones económicas derivadas de la contratación de la Póliza Colectiva de Vida, Salud y Salud Internacional con la empresa Assa Compañía de Seguros, S.A., correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

El doctor Aurelio Mejía, director de Presupuesto de la Nación explicó que la fuente de financiamiento del presente crédito será a través de Saldo en Caja y Banco, cuyos recursos están depositados en la Caja de Ahorros en la cuenta de Fideicomiso N° 100187771 que mantiene un monto total de cincuenta millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco balboas con 47/100 (B/.50,188,875.47), al 31 de diciembre de 2025 y de cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro balboas con 67/100 (B/.48,839,784.67), al 31 de marzo de 2026.

Señaló que mediante la nota CENA/115 de 12 de mayo de 2026, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota N°1920/2026-DNMySC-AT de 19 de mayo de 2026.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°51 de 16 de junio de 2026.**

Como siguiente tema en el orden del día:

Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N° 21-26**, Que aprueba el Convenio Internacional del Cacao, 2026, hecho en Ginebra el 13 de febrero de 2026.

El ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez – Acha, explicó que el Convenio que presentan a la consideración del Consejo de Gabinete, da continuidad a la Organización Internacional del Cacao (ICCO por sus siglas en inglés), creada por el Convenio Internacional del Cacao de 1973 y explicó que tiene objetivos que son de suma importancia para la organización, la economía y el sector productivo del cacao, entre los cuales están:

La promoción de la cooperación internacional en la economía mundial del cacao; facilitar un marco apropiado para el debate de todos los temas relacionados con el cacao entre los Gobiernos y el sector privado; contribuir al fortalecimiento de las economías cacaoteras nacionales de los países Miembros, mediante la preparación,

el desarrollo y la evaluación de proyectos apropiados, que se someterán a las instituciones pertinentes con miras a su financiación y ejecución, y la búsqueda de financiación para proyectos que beneficien a los Miembros y a la economía cacaotera mundial; obtener precios justos que aseguren un rendimiento económico equitativo tanto para los productores como para los consumidores dentro de la cadena de valor del cacao, y contribuir al desarrollo equilibrado de la economía mundial del cacao en interés de todos los Miembros; lograr unos ingresos dignos para los productores de cacao; fomentar una economía cacaotera sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales; alentar a los Miembros a promover la calidad e inocuidad del cacao, centrándose entre otras cosas en sus características aromáticas específicas y en la integridad del grano, y a desarrollar procedimientos apropiados de seguridad alimentaria en el sector cacaotero; alentar a los Miembros a desarrollar y aplicar estrategias para dotar a las comunidades locales y los pequeños agricultores de mayor capacidad para disfrutar de unos ingresos dignos que les permitan ofrecer a sus familias un nivel de vida digno, contribuyendo así a la erradicación de la pobreza, entre otros.

Destacó que el sector cacaotero constituye un rubro estratégico para el desarrollo rural del país, especialmente en regiones como Bocas del Toro, la Comarca Ngäbe-Buglé y la provincia de Colón, donde miles de pequeños productores dependen de esta actividad para su sustento, bajo sistemas productivos que además contribuyen a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible.

Indicó el ministro Martínez-Acha que la aprobación del presente Convenio, así como la incorporación plena de la República de Panamá a la Organización ICCO, fortalecerá el sector cacaotero nacional, promoverá su desarrollo sostenible e integrará al país en el principal foro intergubernamental que regula la economía mundial del cacao. Además, responde a la necesidad de posicionar estratégicamente a Panamá en el mercado internacional del cacao, particularmente mediante el reconocimiento como productor de cacao fino y de aroma, condición que depende de los mecanismos de evaluación de la ICCO, como referente global para dicha clasificación, contribuyendo así a la generación de mayores ingresos y al desarrollo de una cadena de valor más competitiva y diversificada.

La adhesión al Convenio permitirá a Panamá integrarse plenamente en los procesos de toma de decisiones internacionales sobre la cadena de valor del cacao, así como acceder a asistencia técnica especializada, estudios, estadísticas y programas de

cooperación gestionados por la ICCO. Asimismo, facilitará el acceso a financiamiento de donantes multilaterales y bilaterales, y fortalecerá la formulación e implementación de proyectos orientados a mejorar la productividad, la calidad y la sostenibilidad del sector.

Finalizó el ministro Martínez – Acha señalando que la aprobación del presente Convenio se alinea con el interés nacional de impulsar el desarrollo sostenible del sector agropecuario, promover la inclusión productiva de comunidades rurales e indígenas y consolidar la presencia del país en los mecanismos internacionales de cooperación económica, asegurando que el cacao panameño alcance un reconocimiento acorde con su potencial en el mercado global. Y señaló además que para la aprobación de este Convenio se ha estado trabajando en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través del ministro Roberto Linares y el Ministerio de Comercio e Industria, con el ministro Julio Moltó.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°21-26**.

El siguiente tema en el orden del día es:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°68-26**, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que aprueba el Convenio Internacional del Cacao, 2026, hecho en Ginebra el 13 de febrero de 2026.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°52 de 16 de junio de 2026**.

Continuando con el orden del día, el siguiente proyecto es:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°65-26**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el CONSORCIO PANAMÁ, integrado por las empresas FESTIEVENTOS, S.A. y MAGIC DREAMS PRODUCTIONS, INC., para la prestación del servicio “Contratación de Servicios Integrales”

de Logística, Ambientación, Acondicionamiento, Equipamiento Temporal, Alimentación, Producción Audiovisual, Interpretación Simultánea, Registro y Acreditación para el Desarrollo de las Actividades de la Semana de Alto Nivel”, por un periodo de ejecución de un (1) mes, más dos (2) meses para la liquidación contractual, por la suma de nueve millones doscientos noventa y dos mil setecientos catorce balboas con 60/100 (B/. 9,292,714.60), incluyendo ITBMS.

Cortesía de sala para el viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación S.E. Carlos Guevara Mann; la secretaria ejecutiva de la Oficina del Bicentenario, María Alejandra Eisenmann y el director de Administración y Finanzas, Víctor Miller.

El ministro de Relaciones Exteriores S.E. Javier Martínez – Acha señaló que mediante la Resolución AG/RES.3049 (LV-O/25) aprobada en la cuarta sesión plenaria del quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada el 27 de junio de 2025, se aceptó y agradeció el ofrecimiento del Gobierno de la República de Panamá de ser sede del quincuagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que se celebraría del 22 al 24 de junio de 2026, en la ciudad de Panamá.

Recordó que la realización de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en el marco de la conmemoración del Bicentenario del Congreso Anfictionico de Panamá, constituye un evento de alto nivel que implica la participación de delegaciones oficiales, organismos internacionales y representantes de los Estados miembros, requiriendo la implementación de condiciones logísticas, técnicas y operativas adecuadas que garanticen el exitoso desarrollo de un evento de esta magnitud.

Expresó el ministro Martínez – Acha que en atención a lo arriba descrito, se hace necesaria la contratación mediante procedimiento excepcional, de los servicios especializados requeridos para el desarrollo de la Semana de Alto Nivel en el marco de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que la contratación responde a circunstancias de conveniencia nacional vinculadas al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por la República de Panamá como Estado anfitrión de la Asamblea General de la OEA, cuya adecuada organización exige la contratación de servicios especializados.

Indicó el señor Canciller que la naturaleza, magnitud y complejidad de los servicios requeridos, incluyendo logística integral, ambientación, acondicionamiento, equipamiento temporal, alimentación, producción audiovisual, interpretación simultánea, registro y acreditación, hacen necesario recurrir a un proveedor con capacidad técnica comprobada, experiencia relevante y disponibilidad inmediata para la ejecución del contrato.

Mencionó que el CONSORCIO PANAMÁ, integrado por las empresas FESTIEVENTOS, S.A. y MAGIC DREAMS PRODUCTIONS, INC., cumplen con los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos para la prestación de los servicios requeridos, que el monto del proyecto es por la suma de B/.9,292,714.60, incluyendo ITBMS.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°53 de 16 de junio de 2026.**

El siguiente punto en el orden del día:

Ministerio de Obras Públicas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°66-26**, Que autoriza al Ministerio de Obras Públicas (MOP), a suscribir Adenda N°1 con el CONSORCIO INTERAMERICANA OESTE, para el proyecto denominado “Rehabilitación y mantenimiento de la Carretera Panamericana, Tramo Santiago-David”, modificando la modalidad de pago de avance de obra a modalidad llave en mano, que incluirá financiamiento, quedando la contratación por la suma de sesenta y seis millones trescientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve balboas con 80/100 (B/. 66,379,379.80) que incluye ITBMS.

Cortesía de sala para el secretario general, licenciado Ricardo Icaza y para el director nacional de Estudios y Diseños, ingeniero Edwin Lewis.

El ministro de Obras Públicas encargado, S.E Iván De Ycaza, introdujo el tema señalando que mediante la Resolución de Gabinete N°18 de 25 de febrero de 2025, se autorizó la contratación mediante procedimiento excepcional entre el Ministerio de

Obras Públicas y el CONSORCIO INTERAMERICANA OESTE, para el proyecto "Rehabilitación y mantenimiento de la Carretera Panamericana, Tramo Santiago-David" en las provincias de Veraguas y Chiriquí, por la suma total de B/.50,150,047.14, incluido el ITBMS,

Agregó que el Ministerio de Obras Públicas, suscribió con el CONSORCIO INTERAMERICANA OESTE, el contrato N°DIAC-1-93-2025, para el proyecto "Rehabilitación y mantenimiento de la Carretera Panamericana, Tramo Santiago-David" por el monto arriba señalado, y que en el marco de la estrategia de consolidación fiscal se efectuó una revisión integral de la cartera de inversión del Ministerio de Obras Públicas (MOP). Esta revisión se fundamentó en la Ley 34 de 5 de junio de 2008, sobre la responsabilidad Social Fiscal, reformada en octubre de 2024, que establece los parámetros de sostenibilidad y disciplina en la programación del gasto público. El ministro encargado solicitó cortesía de sala para el licenciado Ricardo Icaza quien ampliaría el tema.

El licenciado Icaza señaló que para la evaluación del pago para el proyecto y la viabilidad de solicitar la Adenda, se contó, en cuanto a la programación del pago, con la anuencia de la Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, la Secretaría de Metas Presidenciales, la Dirección de Presupuesto de la Nación y la Dirección de Financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, instancias que acordaron una nueva programación de pagos a fin de priorizar proyectos en un marco de disciplina fiscal.

Agregó que mediante la Nota N°MEF-2026-30597 de 18 de mayo de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la aprobación respecto a las fechas de pago y los términos financieros aplicables al contrato N°DIAC-1-93-2025, por lo que se modifica la forma de pago originalmente pactada por avances de obras, pasando a estructurarse bajo la modalidad de llave en mano, es decir que incluirá el costo del financiamiento, que será tramitado mediante Informes de Progreso de Trabajo (IPT), de conformidad con la Resolución Ministerial N°MEF-RES-2021-2015 de 17 de septiembre de 2021, esta modificación se haría en apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en relación a las modificaciones y adiciones al contrato con base en el interés público.

Manifestó el licenciado Icaza que el financiamiento será por un monto de B/.16,229,332.66, con lo cual el Contrato N°DIAC-1-93-2025, quedaría por un monto

total de B/.66,379,379.80.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°54 de 16 de junio de 2026.**

El siguiente proyecto en el orden del día es:

Ministerio de la Presidencia / Secretaría Nacional de Energía

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°141-25**, Que autoriza al ministro de la Presidencia (MIPRE), para celebrar la Prórroga N°1 al Contrato N° 1 de 30 de noviembre de 2010, a favor de la sociedad COLON OIL AND SERVICES, S.A. (COASSA), para la Operación y Administración de una Zona Libre de Combustible, que comprende un complejo de tanques, estaciones de bombeo, muelles y ductos, para petróleo crudo, semiprocesado, productos derivados, gas natural, biocom bustibles, petroquímicos y demás combustibles, ubicada en el Muelle 3 del Puerto de Coco Solo, en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón.

Cortesía de sala para el secretario nacional de Energía, Rodrigo Rodríguez; la directora de Hidrocarburos, Paula Mese y las asesoras legales, Noemí Tile y Stella Escala, quienes sustentarán este y los dos siguientes proyectos.

Los miembros del Consejo de Gabinete recomendaron que el proyecto fuera retirado y presentado posteriormente.

Posteriormente se presentó a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete el siguiente proyecto:

- **Proyecto de Ley N°10-26**, Que modifica y adiciona artículos al Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y dicta otras disposiciones.

El secretario nacional de Energía, Rodrigo Rodríguez, explicó que el presente proyecto de Ley introduce modificaciones puntuales al Texto Único de la Ley 6 de 1997, que en el corto plazo permiten fortalecer el marco regulatorio del servicio público de electricidad y mejorar diversos aspectos necesarios para la adecuada prestación

de ese servicio.

Destacó que este servicio público constituye un pilar esencial para el desarrollo económico, social y productivo del país. Su prestación eficiente, continua e ininterrumpida no solo representa una exigencia técnica y operativa, sino también una obligación jurídica derivada del artículo 49 de la Constitución Política de la República de Panamá, el cual impone al Estado el deber de garantizar a todas las personas el acceso a bienes y servicios de calidad. El licenciado Rodríguez solicitó cortesía de sala para la asesora legal, licenciada Noemí Tile.

La licenciada Tile comentó que, durante las últimas décadas, los clientes del servicio público de electricidad han manifestado de forma reiterada preocupaciones relacionadas con la calidad del suministro eléctrico, debido a su desmejoramiento sistemático. Entre las principales incidencias reportadas destacan las fluctuaciones de voltaje, interrupciones frecuentes del servicio, daños a equipos y artefactos eléctricos, así como deficiencias en los mecanismos de atención, compensación y resarcimiento económico. Estas situaciones impactan de manera directa la economía de los hogares, la actividad comercial e industrial, y la confianza de los ciudadanos en la adecuada prestación del servicio.

Agregó la licenciada Tile que el proyecto de Ley refuerza el régimen de derechos de los usuarios y las obligaciones de las empresas distribuidoras, incorporando disposiciones orientadas a garantizar mayor transparencia en la información suministrada a los clientes, plazos definidos para la atención de reclamos, reconocimiento de créditos por incumplimiento de las normas de calidad por parte de las empresas distribuidoras conforme a las normas reglamentarias vigentes y herramientas regulatorias que permitan una supervisión más efectiva por parte de la autoridad reguladora. Con estas medidas se procurará equilibrar la relación entre prestadores y usuarios, fortaleciendo la protección del consumidor dentro del sector eléctrico.

Indicó que un componente relevante de la propuesta normativa lo constituye la electrificación rural promoviendo el objetivo de acceso universal al servicio de electricidad, la expansión ordenada y sostenible de la cobertura eléctrica. En este sentido, la electrificación de áreas rurales no servidas, no rentables y no concesionadas se incluye como una obligación inherente a la actividad de distribución, ampliando su alcance. De igual manera, se introducen ajustes regulatorios que

permiten reconocer estas inversiones dentro de la estructura de costos del sector, asegurando señales económicas adecuadas que viabilicen su ejecución.

Manifestó la licenciada Tile que la iniciativa legislativa amplía y precisa las obligaciones de las empresas de distribución eléctrica, incorporando elementos esenciales para la modernización del sistema, tales como la implementación de tecnologías de redes inteligentes, mejoras en los sistemas de medición, estándares de transparencia operativa y compromisos de inversión y que estas adecuaciones responden a la evolución tecnológica del sector y a la necesidad de garantizar sistemas eléctricos más resilientes, eficientes y adaptados a los desafíos presentes y futuros.

Señaló que el proyecto de Ley atiende consideraciones fundamentales en materia de competencia y estructura del mercado eléctrico ya que la experiencia comparada demuestra que altos niveles de concentración en mercados energéticos puede generar distorsiones económicas, riesgos para la eficiencia del sistema y potenciales perjuicios para los clientes finales, por lo que se proponen ajustes normativos dirigidos a evitar escenarios de concentración excesiva y a preservar condiciones de competencia efectiva, garantizando un entorno equilibrado, transparente y orientado al interés público.

Explicó la licenciada Tile que la propuesta incorpora mecanismos que fomentan una competencia real y efectiva en los procesos de venta del paquete mayoritario de acciones de empresas concesionarias de distribución eléctrica. La experiencia histórica ha evidenciado vacíos regulatorios que limitan la dinámica competitiva en dichos procesos, lo que puede incidir negativamente en la eficiencia del mercado y en los incentivos de desempeño empresarial.

Agregó que en el proyecto se introducen ajustes en el régimen sancionatorio y en las facultades de la autoridad reguladora, a fin de robustecer la eficacia del sistema de fiscalización y cumplimiento normativo, entre otros, con la ampliación de las facultades de cobro coactivo contemplada en el Texto Único de la Ley 26 de 1996, para procesos administrativos cuyo objeto sea el resarcimiento económico al cliente final.

Concluyó la licenciada Tile señalando que las modificaciones propuestas contribuyen al cumplimiento de los objetivos de política pública del Estado

panameño en materia energética, particularmente aquellos orientados a las metas de ampliación de la cobertura eléctrica y acceso universal, entre otros, fortalecimiento la calidad del servicio y la modernización del sistema eléctrico que facilite la incorporación de nuevas tecnologías y la descarbonización de la matriz energética de Panamá.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°10-26**.

El siguiente proyecto en el orden del día es:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°69-26**, Que autoriza al ministro de la Presidencia, para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley, Que modifica y adiciona artículos al Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y dicta otras disposiciones.

El ministro Orillac solicitó que este proyecto de resolución fuera retirado para presentar posteriormente.

Continuando con Asuntos Varios, se presentaron los siguientes informes:

- **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos:** Percepción del alza de la luz y reclamos ante esta institución. Cortesía de sala para la administradora general de la ASEP, Zelmar Rodríguez De Massiah y para el director de Electricidad, Jorge Billingslea.

La administradora general de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), Zelmar Rodríguez, hizo una explicación con relación a la situación de alza en los recibos de electricidad que se está dando en los últimos meses. Explicó que el incremento no se debe al alza de las tarifas de energía eléctrica, sino a un mayor consumo que las personas están teniendo en sus hogares.

Explicó que las altas temperaturas registradas en los últimos meses producto del fenómeno de El Niño, han forzado a equipos que utilizamos en las casas, oficinas o comercios, como aires acondicionados, refrigeradoras, abanicos, congeladores y otros, tengan que trabajar con mayor intensidad, lo que se traduce en un mayor

consumo energético y por ende un mayor gasto en comparación a lo habitual y que según los registros y el monitoreo de la ASEP, el consumo de energía eléctrica creció un 11 % durante los meses de abril y mayo por ser estos meses los más calientes.

Agregó que este comportamiento se debe sobre todo al fenómeno de El Niño, el cual está afectando no solo a nuestro país, sino a otras regiones del mundo y que hay que estar conscientes de que aunque utilicemos los aparatos eléctricos como aires acondicionados, por el mismo tiempo que antes, el compresor tiene que trabajar mucho más debido a las temperaturas externas que son mucho más altas y por lo tanto ese compresor debe trabajar y consumir mayor energía para mantener la temperatura regular que siempre utilizamos, a diferencia de otros meses u otros momentos en que la temperatura está más baja.

Enfatizó en que no se han registrado aumentos en las tarifas de energía eléctrica, lo que está cambiando es el uso del consumo de la energía de los clientes en sus hogares, incrementándose debido a las altas temperaturas en el país.

Continuando con el siguiente informe en Asuntos Varios:

- **Secretaría de Energía:** Matriz energética y situación de los combustibles por el tema de la crisis en Medio Oriente. Cortesía de sala para el secretario nacional de Energía, Rodrigo Rodríguez; la directora de Hidrocarburos, Paula Mese y las asesoras legales, Noemí Tile y Stella Escala.

El secretario nacional de Energía, ingeniero Rodrigo Rodríguez, inició señalando que la matriz eléctrica en Panamá viene mayormente de energías renovables, que en el caso de las hidroeléctricas son un 36%, la energía proveniente del gas natural es de un 20%, la energía proveniente del petróleo y sus derivados es de 16%, la solar es de un 15%, la energía eólica y la energía proveniente del carbón mineral es de un 6% cada una, y un 1% de biomásas sólidas. Es importante resaltar que la matriz es renovable, pero no debemos tener solo renovables sino también térmicas que eviten cualquier situación que lleven a un apagón general que comprometa al país.

Señaló que los dos grandes embalses generadores son Bayano en Chepo y Fortuna en Chiriquí y que generan la mayor cantidad de energía.

Agregó que la capacidad instalada es de 5,194.8 Mw versus la potencia firme que corresponde en este momento a 3,028 Mw y que en cuanto a la generación eléctrica para el año 2025 se generó a través de las hidroeléctricas, 7,975.6 GWH que corresponde al 58% y 3,199.6 a través de gas natural, que corresponde al 23%.

Como último informe en Asuntos Varios:

- **Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.:** Reporte operativo 2026 y capacidad energética por los efectos del Fenómeno del Niño. Cortesía de sala para el gerente general de ETESA, Roy Morales y para Abdiel Masías.

El ingeniero Roy Morales gerente de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), detalló que la institución está ampliando la capacidad de la infraestructura eléctrica y su confiabilidad, con una inversión de B/.286 millones para hacer frente a la necesidad de la demanda de transmisión, e inserción de unos 1,000 megas de energía renovable para el año 2028.

Agregó que esta millonaria inversión estratégica que se viene realizando desde el año 2024 hasta ahora, refuerza el sistema de interconectado nacional, logrando culminar al 100% la línea de transmisión Sabanitas Panamá 3, que acoge la generación térmica de la generadora Gatún, fortaleciendo así el abastecimiento energético del principal centro de carga, además del avance del 91% de la subestación GIS Burunga, que representa la repotenciación de líneas.

Enfatizó en que el propósito de ETESA es la transmisión de energía de alta tensión para suplir la demanda nacional, por lo que esta inversión garantiza que esa operación se cumpla a través de la reutilización y que la reutilización es la única medida que se tiene para hacer frente a la necesidad de recibir estos 1,000 megas de energía renovable, por lo que la red debe ser robusta y tecnológicamente actualizada en sus subestaciones, con una capacidad para el 2028 de captar la energía, de tener una matriz solar y eólica en crecimiento.

El ingeniero Roy explicó que recibió una empresa a la cual le habían bajado la calificación financiera, pero que durante este período se han realizado los esfuerzos

necesarios para recuperar esa calificación financiera, la cual se ha logrado alcanzar durante este año 2026, y que este avance operativo y financiero ha sido reconocido internacionalmente alcanzando una calificación BB- otorgada por S&P Global Ratings y, posteriormente una calificación local AA- por parte de BRC Ratings.

Indicó que se prepara una licitación de energía basado en un pliego de referencia en conjunto con la Secretaría de Energía y la ASEP, lo que permitirá desarrollar nuevas inversiones de entre B/.400 y B/.500 millones que serán invertidos en las provincias de Coclé, Herrera y Penonomé y que se espera que estas licitaciones permitan un impacto favorable en la tarifa final para los usuarios.

Como quinto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

El señor Presidente no hizo propuestas.

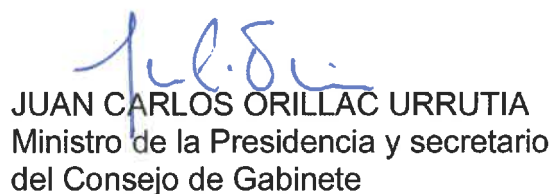
Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y dieciocho de la tarde (6:18 p.m.) de hoy 16 de junio de 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

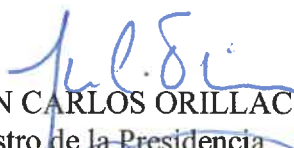


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
16 DE JUNIO DE 2026



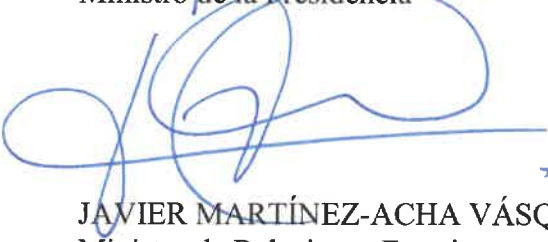
JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



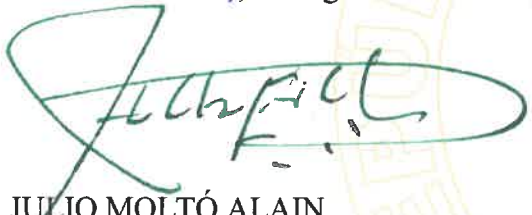
IVÁN DE YCAZA DELGADO
Ministro de Obras Públicas, encargado



MANUEL ZAMBRANO CHANG
Ministro de Salud, encargado



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministra de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



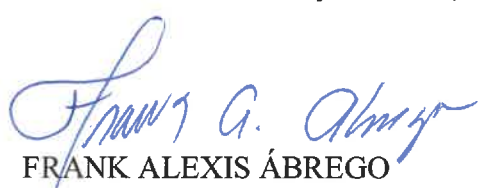
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas,



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



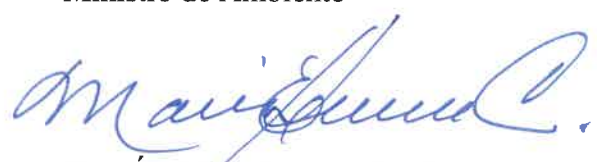
FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura